



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 208 - 2014- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 16 JUL 2015

**VISTO:**

El Informe N° 050-2015-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-P, de fecha 14 de julio de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa Pública y de Remuneraciones del Sector Público en el artículo 28° regula las faltas de carácter disciplinario que pueden ser sancionadas y en sus incisos c) y j) establece: "El incurrir en acto de violencia, grave indisciplina o faltamiento de palabra en agravio de su superior del personal jerárquico y de los compañeros de labor" y "el abuso de autoridad, la prevaricación (...)".

Que, numeral 4 del artículo 7° y numeral 5 del artículo 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Etica de la Función Pública señalan: "Con motivo o en ocasión de ejercicio de sus funciones el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas" y "ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores publico subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas".

Que, se entiende por **hostigamiento laboral** la acción de una persona o grupo de personas que tienen como objetivo producir miedo o terror del afectado hacia su lugar de trabajo. Esta víctima de hostigamiento laboral recibe una violencia psicológica a través de actos negativos en el trabajo por parte de sus compañeros. Estos actos pueden provenir de: subalternos al jefe (vertical ascendente) o del jefe a subalternos (vertical descendente). Se llevan a cabo de forma sistemática y recurrente, y durante un tiempo prolongado como meses o incluso años.

Que, con documento del Visto el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Regional "Virgen de Fátima" solicita la conformación de una Comisión Investigadora sobre presuntos actos de Abuso de Autoridad y Hostigamiento Laboral en contra de la Tec. Enf. Bremilda Valdez Tuesta trabajadora del nosocomio.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR la COMISIÓN INVESTIGADORA que se encargará de investigar PRESUNTOS ACTOS DE ABUSO DE AUTORIDAD Y HOSTIGAMIENTO LABORAL EN CONTRA DE LA TEC. ENF. BREMILDA VALDEZ TUESTA TRABAJADORA DEL HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS, la misma que estará integrada por los siguientes servidores públicos:

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Abog. EDVIN GARCÍA VALDEZ            | PRESIDENTE |
| 2. Aux. Adm. LUIS ALBERTO ROJAS GRANDEZ | MIEMBRO    |
| 3. Sec. DANELIT SERVAN REYNA            | MIEMBRO    |

**ARTICULO SEGUNDO:** OTORGAR plazo de treinta (30) días calendario a la Comisión conformada en el artículo Primero, emita informe conteniendo los resultados y conclusiones de su investigación.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Internos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, así como a los designados para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

GISO/DEHRVFCH  
KINC/ALEHRVFCH

DISTRIBUCIÓN  
DE  
DA  
UPER/LEGAJO  
ALE  
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS  
M.C. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. N° 17116

